

Entidad Pública Empresarial RED.ES

PROGRAMA KIT DIGITAL

Premios Socinfo Digital: "AGE TIC"



AYUDAS ECONÓMICAS
PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE PYMES
Y AUTÓNOMOS.



MEMORIA PARA PREMIOS SOCINFO DIGITAL "AGE TIC"

Categoría: Premio Digitalización de los Servicios al Ciudadano

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	4
2.1. FUNCIONES.....	4
2.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS	4
2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
2.4. RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS	5
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PRÁCTICA	6
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, VALORACIÓN ECONÓMICA, EQUIPO DE DESARROLLO Y PROVEEDORES.....	6
3.2. TRANSFERIBILIDAD Y DIFUSIÓN	20
3.3. COMPLEJIDAD	22
3.4. EFICACIA	23
3.5. EFICIENCIA.....	25
3.6. REPERCUSIÓN PARA EL CIUDADANO, LAS ADMINISTRACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE	26
3.7. SOSTENIBILIDAD.....	29

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Kit Digital, impulsado por el Gobierno de España y gestionado por la entidad pública empresarial Red.es, tiene como objetivo general fomentar la revolución tecnológica en el tejido empresarial español. Esto sería imposible sin la activación de una de las principales palancas de modernización de la economía nacional y crecimiento potencial a medio plazo: la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo.

Materializándose mediante una inversión pública de 3.067 millones de euros bajo un modelo de subvención en forma de "bono digital", las empresas beneficiarias pueden elegir entre categorías de soluciones digitales, como presencia en internet, comercio electrónico, gestión de clientes y proveedores, oficina virtual, gestión y automatización de procesos, y ciberseguridad; provistas por los Agentes Digitalizadores adheridos al programa. Esto se traduce en un progreso significativo de sus niveles de madurez digital.

Para alcanzar los objetivos del Programa Kit Digital, Red.es ha diseñado y construido una plataforma tecnológica para la tramitación y comprobación de requisitos para la concesión automática de ayudas del Programa Kit Digital, respetando el cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha plataforma está basada en tres palancas tecnológicas:

- 1. CLOUD:** los servicios en la nube permiten el escalado dinámico de infraestructura según las necesidades en cada momento, así como, incorporar módulos tecnológicos como el Big Data de una manera ágil y rápida.
- 2. BIG DATA:** solución para el almacenamiento y tratamiento paralelo de macrodatos, utilizando procesos de transformación y carga adaptados a múltiples interlocutores externos alimentando los datos para ser procesados por robots, organismos, plataformas y en previsión de futuras auditorías. El sistema permite alimentar a los módulos de Business Intelligence (BI) sin afectar al rendimiento de los sistemas operacionales.
- 3. ROBOTIZACIÓN:** conexión rápida y sencilla con fuentes de información externa, con el mínimo impacto en los sistemas existentes. Los robots realizan comprobaciones de diversa complejidad en sistemas de las administraciones adaptándose a los mecanismos permitidos en cada sistema: navegación por web, llamada Web Service, accesos a back-ends, etc., con el objetivo de agilizar la tramitación manual.

Red.es ha diseñado, por tanto, un proceso innovador de tramitación pensando en que todo sea más eficaz, sencillo, ágil y beneficioso para las empresas y autónomos que solicitan las ayudas. Gracias a la automatización sin precedentes del Programa Kit Digital, pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo están logrando un progreso significativo en sus niveles de madurez digital, permitiéndoles avanzar en la digitalización de áreas claves para su sustento y crecer continuamente de forma competitiva en su sector, mediante la implantación de soluciones digitales.

2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

[Red.es](#) es una entidad pública empresarial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que depende de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

2.1. Funciones

Red.es desarrolla programas de impulso de la economía digital, la innovación, el emprendimiento, la formación para jóvenes y profesionales y el apoyo a la PYME mediante el fomento de un uso eficiente e intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

También lleva a cabo programas de implantación tecnológica en los servicios públicos de la Administración, especialmente en: Ciudades y Territorios Inteligentes, Educación, IA& Tecnologías habilitadoras, Infraestructuras de Telecomunicaciones, Internacionalización, Sanidad y Servicios Sociales, Sociedad Digital, Talento Digital y Transformación Digital PYMES (en la que entra el Programa Kit Digital).

Red.es tiene entre sus funciones la de realizar actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([FEDER](#)) y del Fondo Social Europeo ([FSE](#)).

La actividad de Red.es, adscrita a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, se enmarca en la Agenda Digital para España que, a su vez, establece las líneas de actuación prioritarias en el sector de las TIC como palancas de transformación hacia una economía más eficiente, innovadora, competitiva e internacionalizada. La Agenda contempla el desarrollo de los Servicios Públicos Digitales como instrumento para mejorar la calidad de los servicios prestados por las Administraciones Públicas en Red. Dentro de esta línea se enmarcan las actuaciones orientadas a extender el uso e implantación de las TIC en el ámbito educativo, entre otras. Red.es también gestiona los [dominios “.es”](#), [RedIRIS](#) y el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad ([ONTSI](#)).

2.2. Actividades y servicios prestados

Red.es desempeña un papel fundamental en la digitalización de los servicios públicos, la economía y la sociedad española, así que en el ejercicio de la función genérica que la Ley le atribuye el fomento y desarrollo de la sociedad de la información, Red.es gestiona:

1. La ejecución de programas e iniciativas destinadas a fomentar el uso de Internet y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todos los ámbitos, incluyendo ayudas y subvenciones. Entre los servicios prestados se encuentran:
 - Servicios Públicos Digitales: esta línea de actuación abarca proyectos que buscan implementar herramientas digitales/electrónicas en la gestión de los servicios públicos con el objetivo de mejorar su calidad en la atención a los ciudadanos. Incluye iniciativas como: Ciudades y Territorios Inteligentes, Proyectos piloto de tecnología 5G, Escuelas conectadas e-Salud, Cultura digital, Ayudas banda ancha, Datos Abiertos, Tecnologías del Lenguaje, Fuentes Abiertas y soluciones reutilizables, y Programa Chavales.

- Economía Digital: esta línea de actuación abarca proyectos que buscan impulsar la transformación económica digital para mejorar la competitividad de las empresas y permitirles adaptarse eficazmente a las demandas del mercado. Incluye iniciativas como: Transformación digital en PYMES y Profesionales digitales (que incluye el Programa Kit Digital), Videojuegos, Internacionalización, Cloud Computing, Turismo y Pabellones MWC & 4YFN (Mobile World Congress).
- 2. Gestión del registro de nombres de dominio de Internet bajo el código de España (.es).
- 3. Seguimiento y análisis del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, a través del Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (ONTSI), que es un órgano adscrito a la entidad pública empresarial Red.es.
- 4. Gestión de servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria, a través de RedIRIS.

2.3. Estructura orgánica



2.4. Relación de siglas y acrónimos utilizados

- **PRTR:** Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **IAE/CNAE/NACE:** Impuesto de Actividades Económicas/Clasificación Nacional de Actividades Económicas/Nomenclatura de Actividades Económicas.
- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- **TGSS:** Tesorería General de la Seguridad Social.
- **BDNS:** Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- **PID:** Plataforma de Intermediación de Datos.
- **DNSH:** Do No Significant Harm (Principio de no causar daño significativo).
- **CORPME:** Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PRÁCTICA

3.1. Descripción del proyecto, plazos de cumplimiento, valoración económica, equipo de desarrollo y proveedores

Con el fin de paliar los adversos efectos económicos causados por la pandemia de COVID-19, el Gobierno de España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), un proyecto financiado por la Unión Europea (a través de los fondos del programa Next Generation EU). El plan pretende modernizar y estimular la recuperación del crecimiento económico, incorporando importantes reformas e inversiones en varios de sus componentes, orientados a impulsar el emprendimiento, el crecimiento empresarial, la digitalización, la incorporación de la inteligencia artificial y la mejora de las competencias digitales. Este plan pone especial atención a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo.

En concreto, el componente 13, Impulso a la Pyme, de dicho plan, desemboca en la creación de la estrategia España Digital 2026. Una agenda actualizada que impulse la transformación digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías. Como respuesta creativa e innovadora frente a los retos planteados a la organización por la pandemia del COVID-19 surge el Programa Kit Digital en el marco del Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 con el fin de lograr un impulso decidido hacia la digitalización de las mismas a través de procedimientos de concurrencia no competitiva (artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

El Programa Kit Digital, con fecha de inicio 29/12/2021 y fecha de fin estimada 30/06/2026 como plazo de cumplimiento, nace con el objetivo de subvencionar la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado, provistas por Agentes Digitalizadores (que son empresas o profesionales que proporcionan soluciones y servicios tecnológicos a PYMES y autónomos suscritos al programa El Programa está destinado a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para que obtengan un progreso significativo en sus niveles de madurez digital.

Los principales objetivos del Programa Kit Digital son los siguientes:

- Promover un mecanismo escalable de alto impacto, que permita facilitar/acelerar la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, promoviendo la adopción de soluciones de digitalización.
- Transformar digitalmente el mayor número posible de PYMES fortaleciendo, de esta manera, el tejido empresarial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en España.
- Minimizar las barreras entre los niveles de madurez digital, logrando una transformación digital estructural y competitiva.
- Impulsar la digitalización del tejido empresarial de las PYMES, objeto de estas subvenciones.
- Fomentar la expansión de nuevas oportunidades y servicios de digitalización.

Red.es cuenta con un presupuesto destinado al Programa Kit Digital de 3.067 millones de euros como valoración económica para beneficiar a pequeñas empresas,

microempresas y personas en situación de autoempleo, situadas en territorio nacional, que busquen digitalizarse y que consten de un número de empleados comprendido entre 0 y menos de 50, entre otros requisitos. Se han configurado 3 segmentos según el número de empleados, publicándose una convocatoria para cada uno. La ayuda concedida se materializa en "Bonos Digitales" y su cuantía depende del segmento en el que se encuentre el solicitante. De esta manera:

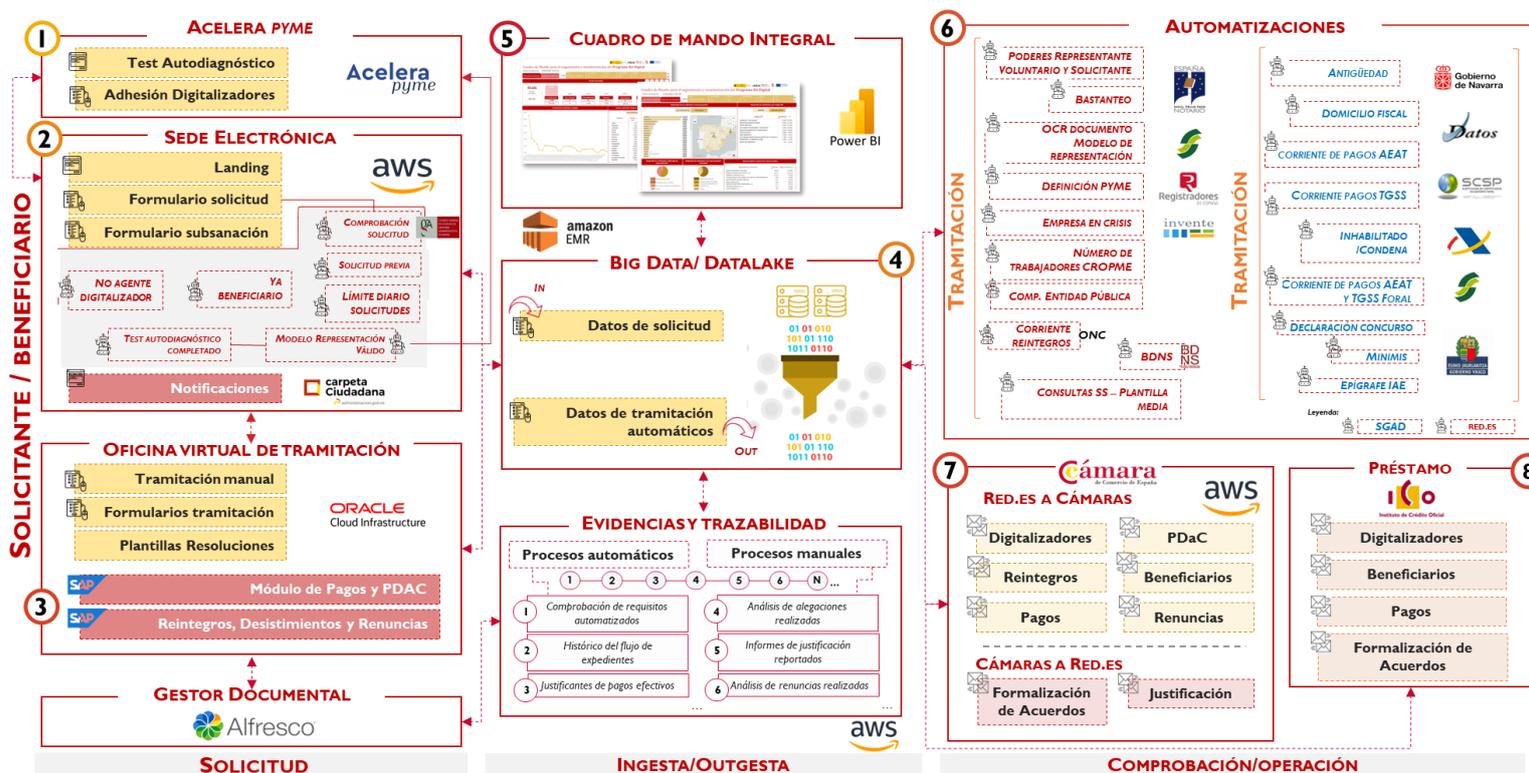
- 1ª Convocatoria I: Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados. Subvención (bono digital) de 12.000 euros.
- 2ª Convocatoria II: Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados. Subvención (bono digital) de 6.000 euros.
- 3ª Convocatoria III: Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados. Subvención (bono digital) de 2.000 euros.

Cada "Bono Digital" se podrá consumir en la adquisición e implantación de una o varias de las siguientes categorías de soluciones de digitalización ofertadas por los Agentes Digitalizadores en la plataforma habilitada (disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización):



Estas categorías de soluciones cuentan con unos requisitos mínimos a implementar por parte de los Agentes Digitalizadores con unos importes fijos subvencionables.

A continuación, se presenta **el mapa conceptual de las fases, servicios y procesos del modelo tecnológico totalmente novedoso e innovador**, así como todas las piezas que los componen para la gestión del Programa Kit Digital (**incluye equipo de desarrollo y proveedores**):



Siguiendo el modelo tecnológico innovador antes indicado para la gestión del Programa Kit Digital:

La adhesión de Agentes Digitalizadores se realiza a través del portal Acelera Pyme. El proveedor se deberá registrar a través de una solicitud en la plataforma. Para esto, debe cumplir con los requisitos mínimos y unas obligaciones determinadas en la orden de bases y sucesivas convocatorias del programa.

La solicitud de la ayuda se realiza a través de medios totalmente electrónicos, por la pyme/autónomo, su representante legal o un representante voluntario que cuente con su autorización, una figura de gran éxito en el programa, aplicando los siguientes pasos:

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico digital, que no lleva más de 10 minutos.

A través de la plataforma Portal Acelera Pyme (www.acelerapyme.es), Red.es gestiona el encuentro digital de las PYMES y los Agentes Digitalizadores involucrados en su transformación digital a partir del cual se dinamiza el ecosistema, a través de los diferentes programas e iniciativas del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (incluido el Programa Kit Digital). Entre sus diferentes servicios, pone a disposición:



Test de Autodiagnóstico

Desarrollo de un test para conocer el nivel de intensidad digital y la situación de otras PYMES en España, para así poder acceder a la ayuda del Kit Digital.



Adhesión de Digitalizadores

Formulario elaborado para recoger las solicitudes e información de los Agentes Digitalizadores interesados en adherirse al Programa Kit Digital, a través de Red.es. Publicación del listado de los Agentes Digitalizadores y toda su información.



Mapa de Oficinas Acelera Pyme

Las Oficinas Acelera Pyme prestan asesoramiento e información del Programa Kit Digital a las PYMES y autónomos interesados en recibir la ayuda.

2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del Programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo que se puede consultar en www.acelerapyme.es.
3. Solicitar la ayuda en la Sede Electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es>.

Los procesos internos para gestionar el Programa Kit Digital, desde el momento de la solicitud de la ayuda hasta su concesión, se han diseñado y ejecutado de forma totalmente electrónica con la finalidad de que no haya necesidad de presencialidad por ninguna de las partes involucradas en el proceso (es decir, de manera telemática) Para ello, se han empleado las siguientes plataformas:

1. **Sede Electrónica de Red.es.** A través de la Sede Electrónica se canalizan las diversas convocatorias para beneficiarios del programa, así como la adhesión de los Agentes Digitalizadores. En ella se implementan los formularios de solicitud correspondientes, además de las herramientas para la tramitación y subsanación de las solicitudes:

- Landing page
- Formulario de solicitud
- Formulario de subsanación
- Formulario de requerimiento de documentación
- Comunicaciones y notificaciones



2. **Gestor documental.** Alfresco es un sistema de gestión documental que cubre gran parte de las necesidades tecnológicas del Programa Kit Digital facilitando la búsqueda y consulta de la información o documentación de los expedientes, almacenamiento de datos, etc. Sus principales funciones son:

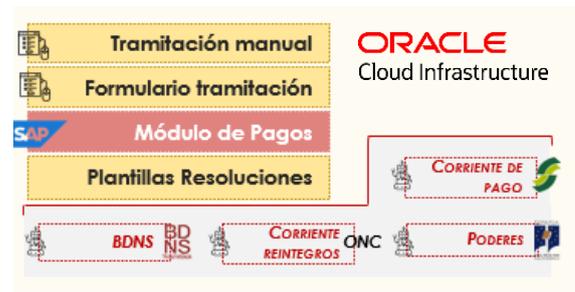


- Organizar con lógica toda la documentación.
- Garantizar la disponibilidad, inmediatez y acceso de la documentación.
- Conservar la información gracias a la digitalización.
- Establecer sólidas estrategias técnicas.

- 3. Oficina Virtual de Red.es.** Soporta los procesos de tramitación asociados a la gestión de ayudas, desde el momento de la solicitud hasta su concesión. Es el sistema back-end donde se alojan todos los formularios de tramitación y el seguimiento del expediente.

Los procesos de gestión de ayudas alojados en la Oficina Virtual de Red.es, totalmente digitalizados, son:

- Tramitación de la solicitud
- Tramitación de la subsanación
- Requerimiento de documentación
- Justificación
- Pagos
- Pérdidas de Derecho al Cobro
- Reintegros
- Renuncias y desistimientos
- Pagos voluntarios
- Inscripción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)



Mediante distintas automatizaciones se lleva a cabo la comprobación de cumplimiento de distintos requisitos. Los datos almacenados en Datalake permiten conocer el estado del expediente y proceder a un proceso automático de pago en el momento que se cumplan los requisitos necesarios.

- 4. Cloud.** Plataforma de nube integral que soporta grandes cantidades de datos según las necesidades de cada momento, permitiendo incorporar módulos tecnológicos, como el Big Data, de una manera ágil y rápida.
- 5. Big Data/ Datalake.** Se trata de un repositorio centralizado diseñado para almacenar, procesar y proteger grandes cantidades de datos. Además, cuenta con un orquestador para la tramitación y procesamiento de los expedientes. Es el encargado de ejecutar los robots y Web Service, de invocar las llamadas y recopilar las respuestas de diferentes agentes externos.

Actúa de forma complementaria en diversas fases, junto con robots de diversos proveedores y agentes colaboradores del programa, para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente en la concesión de ayudas para cada expediente.

Datalake actúa de forma asíncrona, como punto seguro de intercambio y consolidación de información proveniente de otras entidades del sector público, coordinando las consultas a terceros en los horarios más convenientes, utilizando tecnología Big Data, permitiendo la compatibilidad con cualquier tecnología de terceros (intercambio de archivos, web services, acceso a consolas web), tanto síncronas como asíncronas y posibilitando el tratamiento, interpretación y procesamiento de la información recibida.



Cabe destacar los procesos de normalización que Red.es ha llevado a cabo para el procesamiento de conjuntos de datos equivalentes, codificados de forma diferente por distintas administraciones y que confluyen en Datalake, tales como:

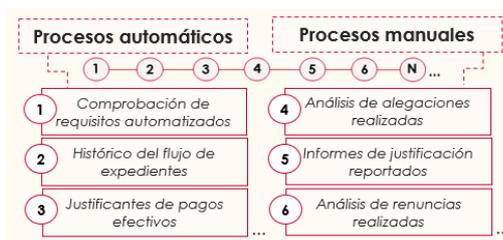
- Equivalencia de IAE/CNAE/NACE para poder ser compatibles con la información en la AEAT y en la BDNS.
- Traducción entre epígrafes IAEs forales y general.
- Límites de reglamentos de minimis aplicables según el código de IAEs y su equivalencia en código en BDNS.
- Traducción entre las direcciones fiscales de la AEAT y la codificación de municipios según el modelo BDNS.
- Estudio de agrupaciones de IAEs para su visualización en el Cuadro de Mando Integral.
- Revisión códigos IAEs no elegibles según el principio de DNSH.

6. Cuadro de Mando Integral. Herramienta analítica de visualización de datos alimentada a través de Datalake que facilita la toma de decisiones y que recoge un conjunto de indicadores que proporcionan una visión integral del Programa Kit Digital.

Power BI



7. Evidencias y trazabilidad. La combinación de procesos manuales, automáticos y semiautomáticos facilita el control de la calidad, la veracidad de los datos, la trazabilidad de los expedientes y la previsión de futuras auditorías al Programa Kit Digital.



- 8. Automatizaciones (Robots y Web Services).** Las comprobaciones que se necesitan realizar para verificar que el solicitante de la ayuda del Programa Kit Digital cumple con los criterios recogidos en la convocatoria se llevan a cabo de forma automatizada, mediante robots que consultan los datos requeridos a diferentes organismos.



Estas automatizaciones se implementan y ejecutan desde la Oficina Virtual o bien desde el Datalake. A continuación, se describe las principales comprobaciones automáticas llevadas a cabo por Red.es, a través de robots, en el marco del Programa Kit Digital:

- **Corriente de pagos AEAT (General y Foral).** Previa autorización del beneficiario a través del formulario de solicitud, se realiza la consulta de situación al corriente de pagos de la AEAT. Este es un servicio múltiple incluyendo consultas tanto a la Agencia Tributaria estatal como a las Agencias forales, valiéndose de los medios de la PID. Es un servicio empleado tanto en la verificación de requisitos para ser beneficiario, como en el momento previo al pago efectivo de la ayuda.
- **Corriente pagos TGSS.** Previa autorización del beneficiario a través del formulario de solicitud, se realiza la consulta de situación al corriente de pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Es un servicio empleado tanto en la verificación de requisitos para ser beneficiario como en el momento previo al pago efectivo de la ayuda.
- **Inhabilitado/Condena.** A través del servicio de la PID vinculado a la Base Nacional de Subvenciones, se verifica que la empresa no haya sido condenada a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- **Declaración concurso.** A través del servicio de la PID que recoge los datos del Registro Público Concursal, se comprueba que tanto las PYMES como personas en situación de autoempleo no se encuentren en un procedimiento de concurso de acreedores o insolvencia, o reúna los criterios establecidos para ser sometida

a un procedimiento de concurso de acreedores o insolvencia a petición de sus acreedores.

- **Acreditación del Domicilio fiscal.** A través del servicio de la PID, se lanza una consulta a la Agencia Tributaria estatal y foral para la comprobación del domicilio fiscal, con el objetivo de verificar que los beneficiarios tienen su domicilio fiscal ubicado en territorio español.
- **Revisión actividad económica (vigencia y antigüedad).** Ambas comprobaciones se realizan a través de los epígrafes IAE que devuelve el servicio de la Agencia Tributaria a través de la PID, para PYMES y personas en situación de autoempleo. La vigencia de la actividad económica se comprueba automáticamente cuando aparece dada de alta en la Agencia Tributaria. En cuanto a la antigüedad, se comprueba con cualquier epígrafe IAE en el que haya estado dado de alta.
- **Epígrafe IAE.** No está definido como un requisito para ser beneficiario de la ayuda, sino que es un servicio necesario de comprobación para la acreditación de otros requisitos (vigencia, antigüedad y minimis) y para la inscripción de beneficiarios en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- **Titularidad Real.** Este servicio lanza una consulta al Consejo General del Notariado para obtener el porcentaje de participación de la empresa analizada. Sirviéndose de la información del Índice Único Informatizado y de la estructura societaria de las Sociedades, los algoritmos de cálculo de Titularidad Real identifican si un sujeto es titular real ostentando una cantidad mayor o igual al 25% del accionariado de una Sociedad. Este servicio se utiliza con fines de reporting a las autoridades comunitarias, así como para efectuar ciertas actuaciones de detección del fraude.
- **Plantilla media.** Se lanza una consulta a la Seguridad Social (Régimen General) para obtener el número medio de trabajadores, con el objetivo de comprobar el segmento del programa en el cual se encuentra el solicitante. La Seguridad Social dispone de información tanto de las PYMES como de las personas en situación de autoempleo.
- **Empresa en crisis.** Se lanza una consulta directa al CORPME quien, analizando los KPIs económicos correspondientes, concluye si una empresa tiene la condición de empresa en crisis.
- **Condición PYME.** La comprobación de este requisito se realiza, en primer lugar, mediante consulta directa al CORPME y, en caso de que este no disponga de la información (por tratarse de una empresa que pertenece a un grupo, u otros motivos) se realiza una consulta a un proveedor externo. Estos servicios responden a la condición de PYME, concretamente al tamaño de pequeña empresa y microempresa, según lo definido en las convocatorias.

- **Modelo de Autorización Representante Voluntario.** En el caso de actuar como Representante Voluntario, se debe aportar el Modelo de Autorización en el formulario de solicitud.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, en el formulario de solicitud ya se dispone de un servicio de validación del modelo que se adjunta en PDF, en el que se asegura que el modelo cumpla con las condiciones previstas, que los campos estén correctamente cumplimentados y que el documento haya sido correctamente firmado. Los campos del modelo (NIF solicitante, NIF autorizado, razón social/nombre y apellidos, etc.) se recuperan del documento y se cumplimentan automáticamente en el formulario de solicitud.

Con posterioridad a esa comprobación previa, se dispone de una comprobación adicional que:

- extrae los datos informados en el modelo necesarios para comprobar los poderes a través el servicio del Consejo General del Notariado;
 - comprueba la información con respecto a la aportada en el formulario de solicitud; y
 - verifica que el proceso de firma haya sido validado por un prestador de servicios cualificado. Para ello, se comprueba que el documento incluya una firma del prestador de servicios cualificado incluido en la lista habilitada del Ministerio, o bien exista un certificado emitido por el prestador de servicios cualificado garantizando las condiciones del proceso.
- **Poderes de representante voluntario y poderes solicitante.** Servicio de comprobación de poderes de representación al servicio del Consejo General del Notariado cuando interviene la figura de representante voluntario. Se comprueban los poderes de los otorgantes de la PYME y, a su vez, los poderes del representante autorizado con respecto al firmante de la solicitud.
 - **Poderes Representante legal/Solicitante.** Comprobación de poderes del firmante de la solicitud mediante el servicio del Consejo General del Notariado. El firmante de la solicitud debe ser representante legal de la entidad, con poder suficiente para presentar la solicitud en nombre de la entidad solicitante. Dicho apoderamiento debe encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud y acreditarse por medios válidos en derecho que dejen constancia fidedigna de tal situación.
 - **Corriente de reintegros.** Servicio directo de la Oficina Nacional de Contabilidad que comprueba si la empresa está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - **Comprobación Entidad Pública.** El servicio INVENTE de la IGAE proporciona un servicio mediante el cual se comprueba la información pública de todas las entidades que forman parte del sector público institucional independientemente de su naturaleza jurídica.

- **Revisión de ayudas de Minimis.** Servicio por el cual se comprueba si las empresas solicitantes de la ayuda han recibido ayudas minimis durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores. A partir de esa información, el robot comprueba si la PYME cumple con el criterio del máximo importe de ayudas minimis recibido según lo establecido en los Reglamentos que le sean de aplicación.

9. Cámara de España. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España actúa como entidad colaboradora para apoyar a Red.es en la gestión de los acuerdos entre Agentes Digitalizadores y beneficiarios, en particular en los siguientes procesos del programa:

- Formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización
- Verificación y validación de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización
- Implantación y seguimiento de Acuerdos
- Justificación

Para el traspaso de los datos, se ha implementado una mensajería de intercambio de información diariamente, a través de Datalake, que permite la sincronización continua de información.

MENSAJERÍA DE RED.ES A CÁMARAS



MENSAJERÍA DE CÁMARAS A RED.ES



10. Instituto de Crédito Oficial. A través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), los Agentes Digitalizadores Adheridos que hayan suscrito Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización podrán obtener financiación de hasta el 100% del importe del bono asociado al acuerdo a través de la línea de financiación puesta a disposición del Programa Kit Digital. Red.es facilita información de los bonos concedidos y acuerdos suscritos vía JSON a través de Datalake.

Mensajería periódica informando de los datos obtenidos con el fin de proporcionar información a entidades colaboradoras con el Programa Kit Digital.



Una vez se comprueba que la empresa cumple los requisitos, **aplicando los procesos novedosos con elementos electrónicos y automatizados antes indicados que agilizan el proceso de resolución**, se concede el "Bono Digital":

El beneficiario (la PYME-autónomo/a) podrá consultar en www.acelerapyme.es el catálogo de soluciones básicas de digitalización que ofrece el Programa Kit Digital y también podrá ver el catálogo de Agentes Digitalizadores. El beneficiario, finalmente,

deberá seleccionar uno o varios Agentes Digitalizadores con los que desarrollar las soluciones de digitalización que mejor se adapten a las necesidades de su negocio y suscribir los "Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización". El beneficiario deberá emplear el "Bono Digital" en la contratación de las soluciones de digitalización en un período de menos de 6 meses. Para hacer uso del bono, el beneficiario deberá formalizar Acuerdos de Prestación de Soluciones Digitales con los Agentes Digitalizadores adheridos firmando electrónicamente ambas partes para implementar las categorías de soluciones seleccionadas y se descontará el coste de cada solución del bono concedido.



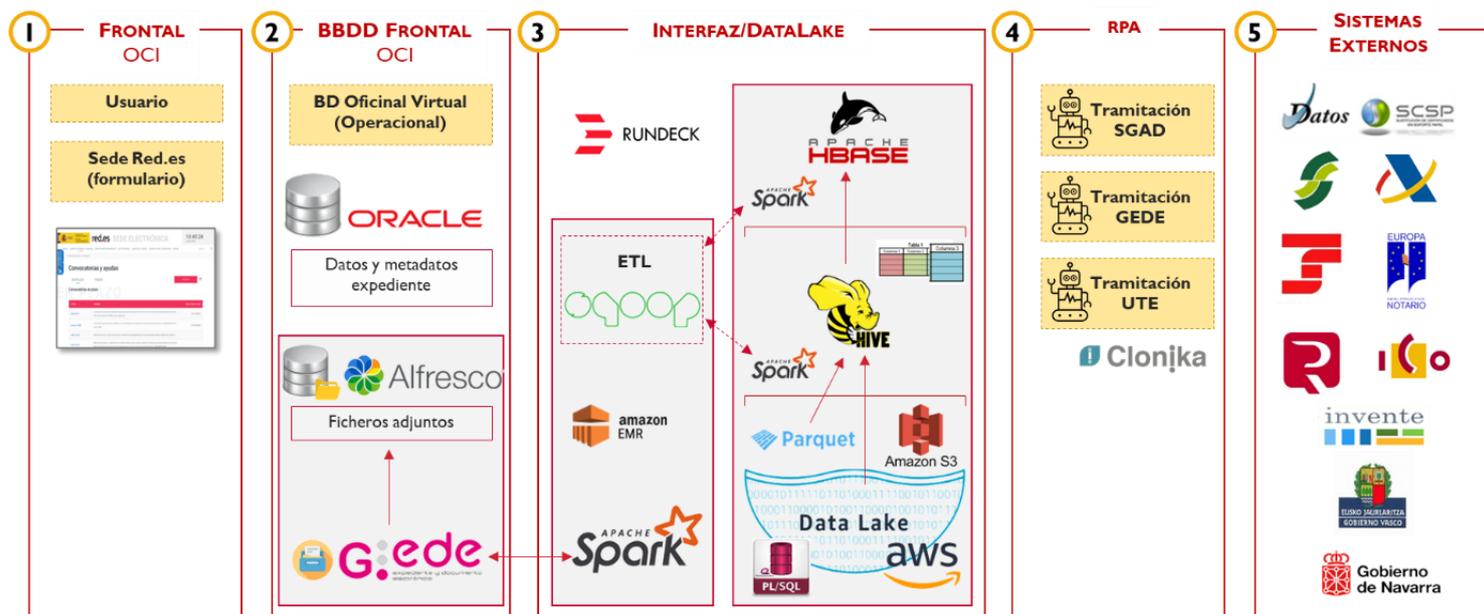
Tras la formalización del Acuerdo, este se presentará para su validación en la plataforma de gestión de acuerdos del programa. Una vez validado el Acuerdo, el Agente Digitalizador implantará la solución en un máximo de 3 meses (Primera Fase de Prestación del Servicio) y ofrecerá un servicio de acompañamiento y mantenimiento durante los 12 meses posteriores (Segunda Fase de Prestación del Servicio).

Tras la implantación, el Agente Digitalizador emitirá una factura por el importe total al beneficiario, quien abonará el pago de la misma menos el importe de la ayuda asociado al Acuerdo, que recibirá el Agente Digitalizador mediante cesión del derecho a cobro por parte del beneficiario.

Cuando los Agentes Digitalizadores hayan realizado el servicio para cada una de las fases, presentarán las justificaciones necesarias en nombre del beneficiario. El plazo máximo de presentación de la justificación será de 3 meses desde la finalización de cada una de las fases de prestación de la solución. Tras la comprobación de la adecuada justificación presentada por los Agentes Digitalizadores, se efectuará el abono al Agente Digitalizador de la subvención asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización para cada una de las fases, por tanto, el beneficiario no tendrá que adelantar la ayuda recibida.



El siguiente diagrama refleja **los elementos tecnológicos más destacados y novedosos de la arquitectura del Kit Digital (incluye equipo de desarrollo y proveedores)**:



1. Frontal

La capa frontal es el punto de entrada único por el que las empresas inician el trámite de solicitud de la ayuda, y está representada por la Sede Electrónica de Red.es, donde se publican las convocatorias de ayudas según el segmento de empresa al que van destinadas. En cada convocatoria se pone a disposición de las empresas la documentación de la convocatoria necesaria para realizar la solicitud y además se van publicando las distintas resoluciones a medida que se conceden y deniegan las ayudas.

La Sede Electrónica de Red.es es un portal web desarrollado con tecnología CMS Drupal en versión 9, y que se encuentra desplegado en infraestructura de Amazon con los recursos necesarios para asegurar la escalabilidad y la alta disponibilidad.

En cada convocatoria se dispone del acceso al formulario. Se trata de una aplicación Java que dispone de los campos para recoger los datos necesarios para la solicitud y adjuntar la documentación para proceder al envío y comenzar el trámite.

2. Base de datos Frontal

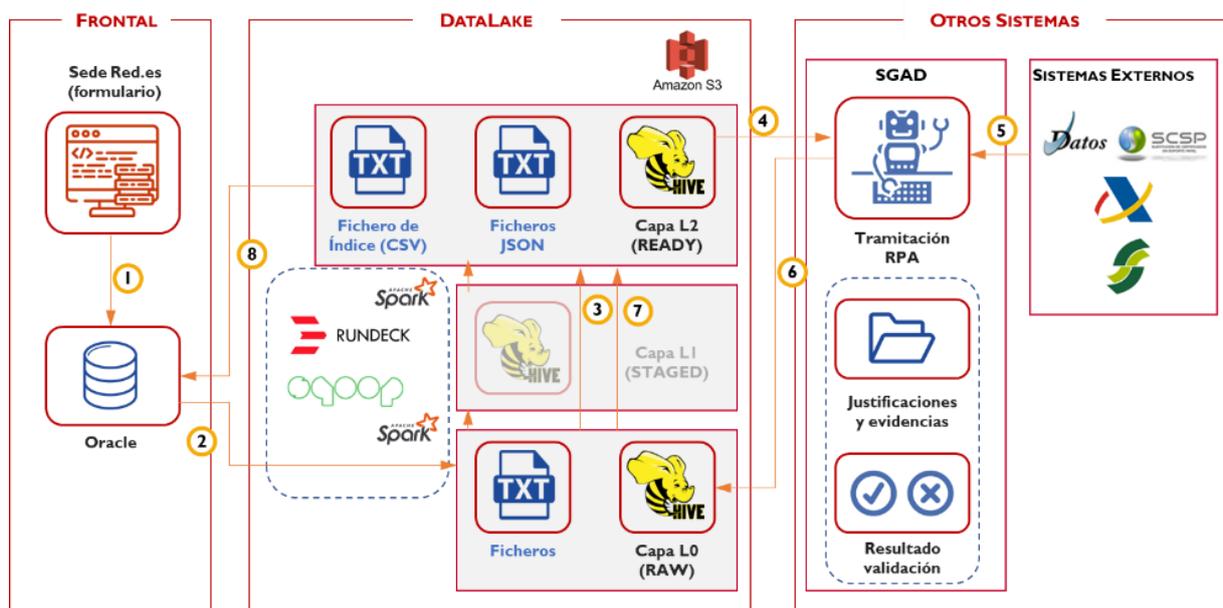
La capa de BBDD Frontal es la encargada del mantenimiento de los datos relativos a las diferentes solicitudes, cubriendo tanto las necesidades a nivel de metadatos y datos recogidos de los diferentes formularios utilizados, como datos de los documentos asociados a las solicitudes.

Para el almacenamiento de datos se utiliza una base de datos Oracle y, además de la información relativa a la solicitud, se almacena también la fase dentro del flujo en el que se encuentra.

Respecto al almacenamiento de los documentos vinculados a las solicitudes, se utiliza un repositorio Alfresco. Para facilitar las tareas de tramitación por parte de Datalake se realiza una copia del repositorio sobre buckets S3 de Amazon Web Services (AWS).

3. Interfaz / Datalake

Consta de una serie de componentes tecnológicos integrados en una nube de Amazon Web Services (AWS) en conjunción con varios procesos Spark, que implementan una lógica preparatoria para la tramitación y procesamiento de los expedientes. Actúa de forma complementaria en diversas fases, junto con robots de diversos proveedores para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente en la concesión de ayudas para cada expediente.



- A través de bloques SQOOP se realizan las cargas de datos diarias planificadas con RUNDECK en las tablas de HDFS (puntos 1 y 2 de la gráfica anterior).
- Los distintos procesos Spark procesan la información, generando los ficheros JSON de intercambio y comunicación con los robots de procesamiento, vía buckets S3 (puntos 3, 4, 5 y 6 de la gráfica anterior). En este punto se registran los OKs y KOs por los que atraviesa cada expediente de cara a su valoración final.
- Desde Datalake, procesos Spark finales enriquecen en última instancia la información recibida y la vuelcan sobre la capa L2 de HDFS (punto 7 de la gráfica anterior).
- Si todos los puntos anteriores han finalizado con éxito, los resultados de aplicar las lógicas de control son volcados sobre la OV para que puedan ser interpretados por los equipos tramitadores.

- Con todos los puntos anteriores completados con éxito, varios procesos Spark adicionales, prepararán la información del reporting en CSV para los cuadros de mando en PowerBI.

4. RPA

Como punto de entrada, tal como se explica en el punto anterior, Datalake deja en una ruta de S3 los ficheros JSON relativos a los expedientes que los robots deben procesar. Según la fase en la que se encuentren los expedientes, Datalake usa una u otra ruta para copiar los ficheros, esto permite a los robots determinar qué comprobaciones internas debe realizar y a qué servicios externos debe invocar.

Los robots realizan las consultas a los servicios de sistemas externos mediante el procesamiento de expedientes e interpretan la información recibida. Estos robots han sido desarrollados por Red.es y también por la Secretaría General de la Administración Digital (SGAD).

5. Servicios externos

Debido al número de sistemas externos a los que deben conectarse los robots y a las particularidades y características de cada uno de ellos no ha sido posible determinar una interfaz de comunicación común, se describe a continuación las diferentes interfaces definidas:

SERVICIO	SIST. EXT/ÓRG. CONSULTA
Corriente de pagos AEAT y TGSS Foral	Servicio PID 3.11.4
Corriente de pagos AEAT	Servicio PID 3.5.9
Corriente de pagos TGSS	Servicio PID 3.8.1
Inhabilitación/Condena	Servicio PID 3.15.1
Declaración concurso	BBDD externa
Domicilio fiscal	Servicio PID 3.12.3
Antigüedad	Servicio PID 3.6.6
Epígrafe IAE	Servicio PID 3.11.1
Titularidad Real	Notarios
Trabajadores (CI)	Seguridad Social
PYME / CRISIS	CORPME
PYME / SABI	SABI
Representante Voluntario/Representante Legal	Consejo General del Notariado
Corriente reintegros	ONC
Minimis	Servicio PID 3.15.3

Aunque los servicios externos a los que llame el robot sean síncronos, el procesamiento de expedientes siempre es asíncrono, ya que dependen de la ejecución de Datalake para la generación de ficheros de entrada y recuperación de los ficheros de salida.

La tecnología utilizada para la implementación de los robots diseñados por Red.es es BluePrism y se ejecutan sobre una plataforma RPA denominada Clonika, que facilita el gobierno y monitorización, gracias a la suite de herramientas vinculadas a la automatización de procesos que ofrece. La ejecución de los robots puede realizarse de forma manual o bien programar su ejecución utilizando el planificador del sistema.

3.2. Transferibilidad y difusión

Desde la puesta en marcha del Programa Kit Digital, se ha velado por la ejecución de una comunicación estratégica e innovadora para alcanzar el mayor volumen de difusión y llegar a un target concreto en cada fase. El Programa Kit Digital se publicó por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE) el 29 de diciembre de 2021 y, posteriormente, también fue publicado en los siguientes portales Web:

- <https://www.red.es/es>
- [Kit Digital | Acelera pyme](#)
- <https://espanadigital.gob.es/medida/programa-kit-digital>

La estrategia de comunicación y difusión se ha fundamentado en dos pilares:

- Asegurar la identificación del Programa Kit Digital como una iniciativa del Gobierno de España gestionada por Red.es, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Maximizar su alcance y difusión según las especificidades de cada convocatoria, manteniendo la coherencia y unidad de los mensajes en función del público objetivo y la evolución del ciclo de vida del Programa.

Desde Red.es se ha puesto en marcha una red de colaboradores para la difusión del programa, con los que se mantiene un contacto continuo, con el objetivo de asegurar la homogeneidad de los mensajes que se lanzan sobre el Programa Kit Digital. Para lograrlo, se han desarrollado numerosos materiales de comunicación como manuales y kits de difusión con creatividades para medios digitales y audiovisuales, dossieres explicativos del programa y sus convocatorias, infografías, manual de usos correctos y menciones, aplicación de los logos para colaboradores y vídeo-píldoras informativas, entre otros.

Entre las principales acciones llevadas a cabo, se ha realizado una gira **Roadshow** de jornadas informativas en **formato híbrido** (presencial y online), para acercar el Programa a las PYMES y a Agentes Digitalizadores de todas las regiones de España; y eventos *call to action*, retransmitidos en directo vía *streaming*, que también pueden verse en el canal de YouTube de la entidad, con un total de 23 paradas, visitando así todas las comunidades autónomas.

Además, el Programa Kit Digital ha participado en 15 ferias y congresos a nivel nacional y en más de 300 infodays o eventos de terceros para explicar los objetivos y el funcionamiento del programa. También se han realizado un total de 38 jornadas informativas, 1 seminario y 46 webinars propios para exponer el programa y aclarar a los potenciales beneficiarios las posibles dudas que pudiesen surgir.

Asimismo, se ha establecido una colaboración con distintas asociaciones de representación del colectivo de autónomos y agricultores para promocionar la difusión del Programa Kit Digital. Se ha puesto en marcha la concesión directa de subvenciones a estas asociaciones para que lleven a cabo tareas de difusión y acompañamiento entre los potenciales

beneficiarios de las ayudas del Programa Kit Digital, impulsando la digitalización del tejido empresarial español en colectivos específicos.

Se ha elaborado también una estrategia digital específica para la difusión en redes sociales, basada en datos reales, segmentación de los públicos, y elaboración y adecuación de contenidos y mensajes dirigidos a las diferentes audiencias:

- [@redpuntos](https://twitter.com/redpuntos)
- <https://es.linkedin.com/company/redpuntos> (red.es)
- [@redpuntos](https://www.instagram.com/redpuntos)
- <https://www.facebook.com/red.es/oficial/> (red.es)
- [@redpuntos](https://www.youtube.com/user/redpuntos)

Con esta estrategia integral de comunicación, se ha conseguido una elevada presencia orgánica en medios de comunicación de todo el territorio, logrando un enorme impacto y conocimiento de la marca Kit Digital, llegando a 20.622.114.315 lectores potenciales. Esto se traduce en un Valor Publicitario¹ de 35.411.649 euros.

- Además, se ha grabado un podcast y se creado contenido audiovisual específico sobre el programa Kit Digital que ha sido publicado en el canal de YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=fi_Y5W25hPs
- <https://www.youtube.com/watch?v=IPR-pA5zPMg>

El éxito del modelo automatizado de gestión de ayudas del Programa Kit Digital para la ejecución de volúmenes masivos de solicitudes está extendiéndose y transfiriéndose a otras ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Entre ellas, los Programas 'ACTIVA' para el asesoramiento en digitalización (ACTIVA Industria 4.0, ACTIVA Ciberseguridad y ACTIVA Crecimiento), que actualmente gestiona el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, tal como se indica en la siguiente noticia: [Programas ACTIVA](#), contribuyendo a derribar muchos miedos a la digitalización y que, acompañado de otros programas de asesoramiento y mentorización, está ayudando a España a progresar.

El punto anterior demuestra que iniciativas como el Programa Kit Digital están siendo aplicadas como ejemplo de buenas prácticas en otros organismos de la Administración Pública, comprobándose, de esta manera, que la transformación del sector público es posible.

El Programa Kit Digital ha cubierto las expectativas previstas teniendo en cuenta el volumen del programa, se puede concluir el éxito que ha supuesto la **creación de una solución escalable y a su vez con un punto de replicabilidad en otras entidades para procesos similares**.

Además, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, que es uno de los elementos principales del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de modernización de las Administraciones Públicas, demuestra cómo el Programa Kit Digital está extendiéndose y reproduciéndose en otros organismos públicos: [Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas](#). En cualquier caso, el propio Programa Kit Digital que emplea la digitalización para su gestión, conlleva que las PYMES

¹ El Valor Publicitario Equivalente consiste en equiparar el valor de una noticia aparecida en los medios con lo que costaría un espacio publicitario de similares dimensiones en el mismo soporte (prensa, televisión o radio).

y autónomos beneficiarios de la ayuda (“Bono Digital”) apliquen y reproduzcan la práctica innovadora de gestión del Programa Kit Digital, ya que el objetivo es precisamente la digitalización de dichas PYMES y autónomos.

Por todo lo anterior, la repercusión pública que ha conseguido el Kit Digital, así como todo el empuje digital al que ha obligado la pandemia del COVID-19, está potenciando el efecto arrastre de las grandes empresas de toda España, tanto del sector público como del sector privado.

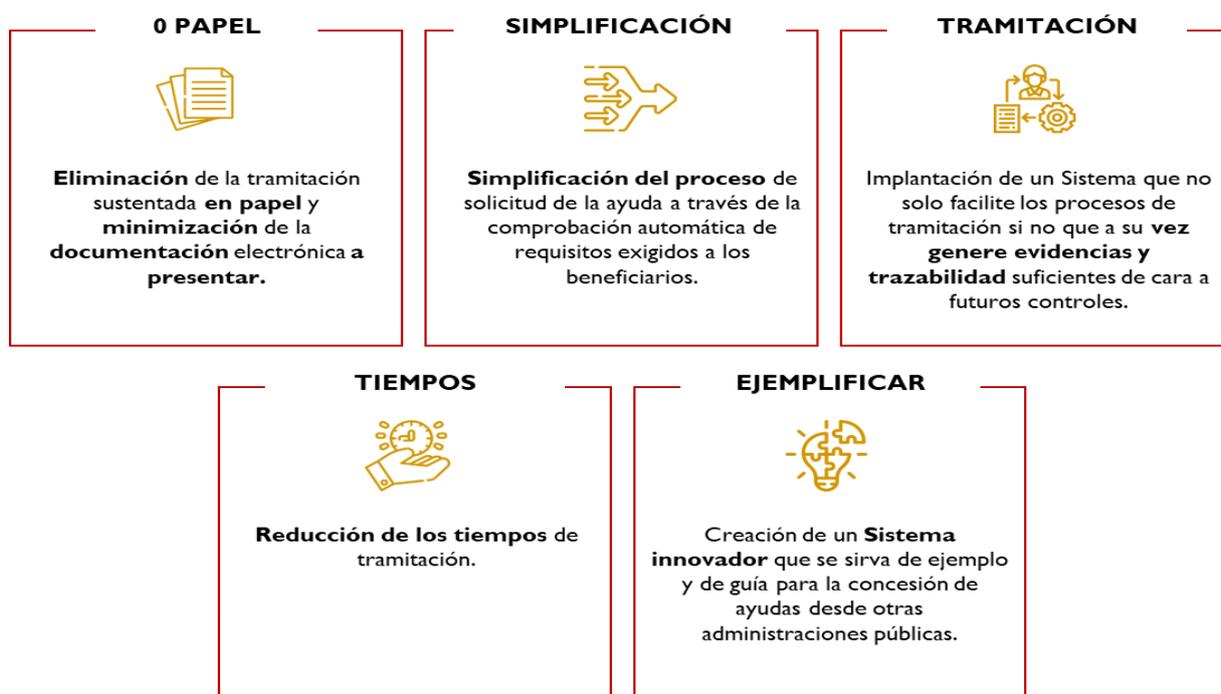
3.3. Complejidad

Red.es ha tenido que afrontar los siguientes **retos y complejidades** a la hora de definir la plataforma del Programa Kit Digital:

- Tiempos de implantación y puesta en producción ajustados.
- Numerosos agentes en la gestión.
- Enorme volumetría y variabilidad de la demanda, con más de un millón de potenciales PYMES y autónomos beneficiarios y 20.000 digitalizadores.
- Una operación compleja y con pocas experiencias similares.
- Imposibilidad de desarrollar un sistema nuevo desde cero, ya que ha sido necesario apalancarse en experiencias previas, basadas en la gestión de infraestructuras cloud multivendor.
- Diseño realista del programa respetando la regulación vigente, pero implicando a un equipo multidisciplinar que asegure la máxima estandarización de los requisitos y escalado de los procesos.
- Heterogeneidad de los beneficiarios y reticencia al acceso al trámite y solicitud de la ayuda.
- Necesidad de comunicación sostenible e innovadora para alcanzar el mayor volumen de difusión.

El diseño viene condicionado por las exigencias marcadas a España por la Unión Europea para poder acceder a los fondos Next Generation, creando las condiciones necesarias para gestionar los mismos de una manera ágil y eficaz, que garantice su inversión en las necesidades económicas y estructurales más apremiantes y el fortalecimiento del potencial de crecimiento, la creación de empleo, el impulso de la inversión pública y privada, y el apoyo al tejido productivo.

Para hacer frente a estos retos y complejidades, con el objeto de solucionarlos en términos de aspectos técnicos, Red.es ha definido una plataforma que cuenta con las siguientes capacidades:



3.4. Eficacia

Los objetivos perseguidos por el Programa Kit Digital (incluyendo los relacionados con los desafíos derivados de la pandemia del COVID-19) se han ido consiguiendo gracias al **diseño de una solución de tramitación de ayudas automatizadas bajo el lema "cero papeles"** basado en un innovador proceso de tramitación pensado para que todo sea más eficaz, sencillo, ágil y beneficioso para las empresas y autónomos que solicitan las ayudas del Programa Kit Digital.

El principal objetivo del Programa Kit Digital consiste en aumentar los niveles de digitalización del tejido empresarial en España. En este sentido, los resultados son muy prometedores. A fecha de junio de 2023, se han concedido más de 240.000 ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo y se han firmado más de 260.000 Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización. Todo ello supone que se han concedido más de 1.150.000.000 euros para mejorar los procesos de digitalización de las empresas españolas.

La solicitud de la ayuda se ha llevado a cabo mediante formularios de solicitud disponibles en la **Sede Electrónica de Red.es**. Cada convocatoria dispone de un formulario independiente, al que se accede mediante certificado digital o Cl@ve. Estos formularios incluyen una serie de comprobaciones previas a la remisión del formulario **para detectar errores y evitar futuras subsanaciones**, tales como:

- No tener la condición de Agente Digitalizador adherido al programa.
- Test autodiagnóstico de Acelera pyme completado.
- No haber realizado una solicitud previa.

- En el caso de actuar como Representante Voluntario, se deberá aportar el Modelo de Autorización en el formulario de solicitud. El formulario de solicitud dispone de un servicio de validación del modelo adjunto en PDF, en el que se asegura que el modelo cumpla con las condiciones previstas. A su vez, comprueba que los campos estén correctamente cumplimentados y realiza la validación de la/las firmas de los otorgantes en dicho documento. Posteriormente, los campos del modelo en los que se indica el NIF solicitante y NIF autorizado, junto con la razón social/nombre y apellidos, se cumplimentan automáticamente en el formulario de solicitud.
- Límite diario solicitudes presentados por un único Representante Voluntario.
- Controles básicos de NIF y de distintos tipos de datos.
- Normalización de epígrafes IAE admitidos.

Además, en la **Oficina Virtual**, la herramienta de tramitación de Red.es, siguiendo con los **objetivos perseguidos del programa** ha incorporado:

- La integración con Datalake, desde el cual robots comprueban los requisitos.
- La generación automática de resoluciones, requerimientos de subsanación y requerimientos de documentación
- Un interfaz donde los solicitantes pueden consultar el estado de su solicitud y donde a medida que avanza el trámite pueden presentar documentación adicional cuando así se requiera.
- Robots que automatizan las tareas repetitivas.

Asimismo, la Sede Electrónica y la Oficina Virtual de Red.es **se han integrado con DEHú y Carpeta Ciudadana**, para la transmisión de notificaciones.

Respecto a los **procesos de firma**, cabe destacar que están en su mayoría automatizados, para ello, ha sido preciso habilitar la identificación de Red.es mediante el uso de un sello electrónico para la actuación administrativa automatizada (entendiendo por automatizada aquella actuación que se realiza íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público). Por ello, Red.es creó el "sello electrónico de Red.es - Programa Kit Digital", a través de la Resolución de la presidenta de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se crean los sellos electrónicos de Red.es (de 23 de marzo de 2022), **que se utiliza específicamente para la firma de actuaciones automatizadas de forma eficaz sin intervención humana, en cumplimiento de los objetivos perseguidos con el Programa Kit Digital.**

A partir de la **integración e interoperabilidad entre diferentes entidades y agentes públicos**, por primera vez la Administración se encarga de recopilar todas las evidencias necesarias de diferentes fuentes de información y ponerlas a disposición de las empresas y autónomos, **optimizando así los recursos** necesarios para la Administración Pública, a lo largo de todas las fases: solicitud, tramitación, gestión y concesión. Por último, se debe destacar el planteamiento récord del proyecto. En los siete primeros meses, Red.es ha conseguido poner en marcha tres convocatorias destinadas a tres segmentos distintos de beneficiarios. Además, el proyecto sigue en fase expansiva y se plantea la puesta en marcha de más convocatorias en los meses sucesivos para poder llegar al máximo número de empresas beneficiarias, demostrándose de esta manera, que **Red.es está cumpliendo**

Hemos puesto la tecnología al servicio de pequeñas empresas, microempresas y autónomos, para que se centren en lo que de verdad importa: hacer crecer su negocio, estando siempre a su lado lo largo de todo el proceso.

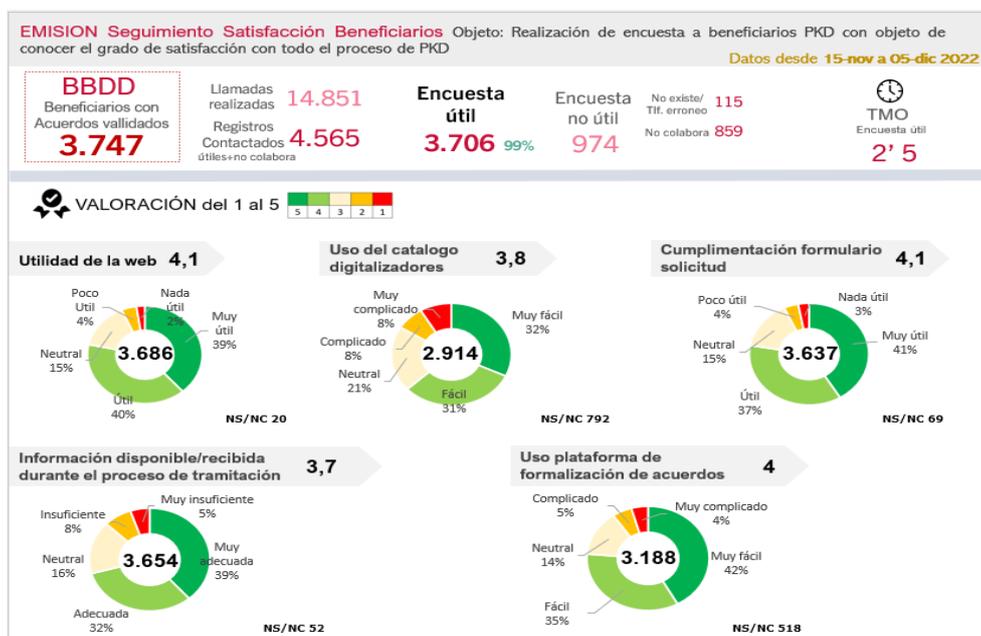
3.6. Repercusión para el ciudadano, las Administraciones y el medio ambiente

a) Repercusión para el ciudadano

El impacto más visible que ha tenido el Programa Kit Digital es el aumento de la digitalización en el tejido empresarial español. A fecha junio de 2023, se han concedido más de 240.000 ayudas del Programa Kit Digital para impulsar la digitalización de las PYMES españolas. Esto implica que más de 240.000 usuarios han aumentado sus niveles de madurez digital en el último año, lo que supone un aumento de su posicionamiento en su sector y de su competitividad en un mundo en el que la importancia de las nuevas tecnologías es cada vez mayor.

El innovador proceso de gestión y concesión de ayudas que se ha diseñado en el marco del Programa Kit Digital ha facilitado, en gran medida, el acceso a las ayudas por parte de los solicitantes que han visto reducidos todos los trámites que supone la solicitud de ayudas públicas que, muchas veces, se convierten en el gran impedimento para acceder a las mismas. Asimismo, la introducción de la figura del Representante Voluntario también ha facilitado considerablemente el acceso a las ayudas, posibilitando que un tercero autorizado por el representante legal del solicitante se haga cargo de todo el proceso de solicitud.

Los resultados del éxito del Programa Kit Digital y del impacto que ha tenido en los usuarios del mismo se pueden ver reflejados en la encuesta de satisfacción que se realizó durante noviembre y diciembre del 2022 a 3.747 usuarios (PYMES/autónomos) beneficiarios del Programa Kit Digital. A continuación, se recogen los resultados de la encuesta:



Encuesta de satisfacción elaborada por Red.es a **3.706 empresas**



Encuesta elaborada entre el 15 de noviembre y el 5 de diciembre.

Estos resultados evidencian que el impacto del Programa Kit Digital está siendo totalmente positivo y efectivo en pequeñas empresas, microempresas y de las personas en situación de autoempleo, ya que con el acceso a las ayudas están logrando un progreso significativo en sus niveles de madurez digital, que les está permitiendo avanzar en la digitalización de áreas claves como: presencia en internet, venta electrónica, gestión de clientes y proveedores, oficina digital, gestión y automatización de procesos y ciberseguridad, y crecer continuamente de forma competitiva en su sector.

Asimismo, cabe destacar el impacto positivo sobre el empleo que el Programa Kit Digital ha tenido desde su inicio. **Así, a fecha junio de 2023, el número de empleos que se han visto afectados positivamente por el Programa asciende a 1.445.368**. Esto quiere decir que más de un millón de empleados en nuestro país se han beneficiado de las ventajas de la digitalización ofrecida por el Programa Kit Digital en las tres convocatorias que se han puesto en marcha. Estos resultados demuestran que el Programa Kit Digital ha conseguido avanzar hacia la transformación digital del tejido empresarial español y facilitar el acceso a las nuevas tecnologías tanto a las empresas españolas como a sus trabajadores.

b) Repercusión en las Administraciones

En el ámbito de la Administración Pública, el Programa Kit Digital está teniendo efectos transformadores muy positivos, ya que las tres palancas tecnológicas con las que se sostiene y gestiona (Cloud, el Big Data y la Robotización) están contribuyendo a la modernización de todas las organizaciones públicas por la digitalización de sus procesos y servicios con resultados clave óptimos, encaminándolas a cumplir con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Y, más concretamente, con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025. partiendo del indicador más elevado del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI), que es el de servicios públicos digitales y administración electrónica (segundo puesto europeo), fruto del esfuerzo en la provisión e implementación de herramientas y aplicaciones a tal efecto, como las

empleadas para la gestión del Programa Kit Digital de Red.es, que es un catalizador de la innovación tecnológica alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 por su lema "cero papeles", en un ámbito cuya demanda se ha acelerado por la pandemia del COVID-19, como oportunidad para acelerar la transformación digital en la Administración Pública.

En general, el impacto de la implementación de las palancas tecnológicas: el Cloud, el Big Data y la Robotización para llevar a cabo el Programa Kit Digital de Red.es, está siendo efectivo en toda la Administración Pública, debido a:

- la mejora de la eficiencia,
- al incremento de la productividad mediante la automatización de tareas repetitivas y rutinarias que posibilita la liberación de empleados públicos para tareas creativas y de valor añadido,
- al aumento de la agilidad y reducción de tiempos,
- a la eliminación de trabas burocráticas y reducción de cargas administrativas,
- a la mitigación del riesgo de error,
- a la optimización de la trazabilidad,
- a los avances en la toma de decisiones al contar con herramientas que permiten el fundamento en datos,
- a los incrementos en la calidad al desarrollarse servicios proactivos y personalizados que satisfagan las necesidades de los administrados,
- a la mejora de la experiencia de usuario de la ciudadanía, y
- al desarrollo de la innovación o efecto palanca tractora en la transformación tecnológica global alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 por la supresión del uso del papel.

c) Repercusión en el medio ambiente

Además, y en sintonía con otro de los grandes objetivos del Gobierno de España (la transición ecológica), se ha buscado suprimir la tramitación en papel y minimizar la documentación electrónica a presentar por parte de los solicitantes de la ayuda, todo ello, con el objetivo de simplificar el proceso de solicitud y tramitación de la ayuda mediante la comprobación automática de los requisitos.

El lema "cero papeles" del Programa Kit Digital es una apuesta también por el cuidado del medio ambiente, ya que contribuye a la disminución representativa de la deforestación, la tala de árboles y las emisiones de CO2 derivadas del proceso de fabricación y transporte del papel como material. Por lo que podemos concluir que esta innovadora forma de presentación de solicitudes tiene un impacto muy positivo en la lucha contra el cambio climático, contribuyendo con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Asimismo, las tres palancas tecnológicas en las cuales se sostiene la gestión del Programa Kit Digital (Cloud, Big Data y Robotización) son claves para ahorrar energía, permitiendo un ahorro entre el 60% y el 70%. De esta manera, se fomenta la sostenibilidad de las actividades económicas, tanto en el Sector Público, como en el sector privado, ya que las empresas beneficiarias del Programa, al aplicar la digitalización en sus procesos y servicios,

están contribuyendo también al Desarrollo Sostenible, jugando un papel fundamental en la lucha contra los retos del cambio climático.

Por todo ello, el Programa Kit Digital cumple con el Principio *Do Not Significant Harm* (DNSH). Este principio es un criterio obligatorio para cada actuación llevada a cabo en el marco de los Fondos Europeos Next Generation EU según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El Programa Kit Digital tiene un bajo impacto ambiental y contribuye a la lucha contra el cambio climático en tanto que aumentar los niveles de digitalización, tanto del sector público como del sector privado, supone avanzar en el camino de la transición ecológica.

3.7. Sostenibilidad

La pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto la imperante necesidad de lograr unos mayores niveles de digitalización tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas, como en el ámbito de la empresa privada, dado que el entorno hacia el cual nos dirigimos es cada vez más digital. El Programa Kit Digital se ha creado como una de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para contrarrestar las carencias que se han evidenciado durante la pandemia del COVID-19 y contrarrestar los efectos negativos de la misma. Para ello, se ha buscado la digitalización de todas las PYMES y autónomos en todo el territorio nacional con el objetivo de potenciar su competitividad en su sector y garantizar su sustento a medio y largo plazo.

La gestión del Programa Kit Digital como práctica innovadora tiene un nivel de consolidación e institucionalización ALTO, considerando que las tecnologías digitales con las que se soporta (Cloud, Big Data y Robotización) están afianzándose, tanto en el sector público, como en el sector privado, debido a los grandes ahorros, optimización de recursos, reducción de costes, y beneficios que están generando. Además, las tecnologías digitales promueven la protección del medio ambiente, la conservación, la naturaleza y la biodiversidad, la circularidad y la acción por el clima, ya que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Así, en términos de tiempo, de presupuesto y de mantenimiento, la gestión del Programa Kit Digital como práctica innovadora y sostenible se mantendrá de forma permanente ajustándose continuamente a los cambios del entorno organizativo, institucional, político, económico, social y sanitario.

El 'efecto llamada' es otro indicador de que el Programa Kit Digital es un proyecto sostenible en el tiempo. El sistema innovador de tramitación de grandes volúmenes de expedientes, basado en una automatización nunca antes realizada, creado en el Programa Kit Digital es un precedente para la gestión de ayudas en la Administración Pública, que ya se está poniendo en práctica en otras ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este sistema innovador basado en la automatización se plantea como una de las herramientas fundamentales para la gestión y concesión de ayudas públicas en el futuro.

En resumen, la digitalización ha dejado de ser una opción para convertirse en una necesidad inaplazable. Para el sector público, la automatización está representando una extraordinaria oportunidad de mejora en la prestación de servicios, así como de renovación y potenciación de sus sistemas internos de gestión, garantizando la inclusión de todos aquellos que necesiten o pretendan acceder a los servicios administrativos. Así, el logro de una Administración Pública más eficiente, cercana, ágil, eficaz y segura, pasa por apostar decididamente por la digitalización, **convirtiendo al Programa Kit Digital en una práctica innovadora totalmente consolidada e institucionalizada.**